

ORDENANZA N° 313 /2025

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificase el artículo 1º de la ordenanza N° 66/2025, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 1.- Apruébese la Donación con Cargo efectuada entre **Sr. Roberto Jorge Carp, D.N.I. 38.330.532**, argentino, mayor de edad, soltero y la **Sra. Marianela Cardetti, D.N.I. 37.629.797**, ambos con domicilio en calle **Mendoza N°256** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba en calidad de **BENEFICIARIO** el primero y **DONANTE/BENEFICIARIA**. La presente Donación con Cargo la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como:*
“Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Ciudad de Las Varillas, designado como Lote N° 101 de la Manzana N° 171 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice norte con dirección sur-este, con un ángulo de 90°00` se miden 30.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00` se miden 10.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00` se miden 30.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00` se miden 10.00m llegando al punto de partida, cerrando la figura con una superficie de 300.00m². Y linda: Al Nor-Este con calle Buenos Aires; al Sur-Este con calle Dr Francisco Lupi; al Sur-Oeste con Lote 102 y al Nor-Oeste con Lote 100. Inscribiéndose su dominio con relación a la MATRICULA 1.871.573 del Dpto. SAN JUSTO (30). El inmueble descripto, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como

*propiedad número 300643585450. Nomenclatura Catastral L36; C01; S03; M
171; P101”.*

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 15 /10/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1021 /2025

DE FECHA 16 /10 /2025

